



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Lote 2B Etapa 2 Fase 1 Villas de la Antigua PH
Demandado	Inversiones Palo de Rosa S.A
Radicado	05001-40-03-013-2022-00368-00
Auto	Interlocutorio Nro. 2395
Asunto	Ordena remitir el proceso a la Superintendencia de Sociedades

Se incorpora al expediente memorial allegado por la Liquidadora Lina María Velásquez Restrepo, quien informa que, a través de auto proferido en audiencia de 18 de abril de 2022, se decretó la liquidación judicial de la sociedad **Inversiones Palo de Rosa S.A** con Nit. 811.011.335, solicitando la remisión de los procesos que se adelanten en contra de la mencionada sociedad.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades de la ciudad de Medellín, para que asuma el conocimiento del presente trámite en contra de **Inversiones Palo de Rosa S.A.**, en tanto a la fecha no había pronunciamiento sobre si era procedente librar mandamiento de pago o no.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>162</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO

AHG.

**Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1f8009e6f972d2432060df8c98e69a2b220c450f79d6a2d1c3cdda4e77ee12**

Documento generado en 21/09/2022 10:13:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**